

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CORRECCIÓN PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN CORPORACIONES LOCALES

INFORME 53/2019

En el Informe complementario de evaluación individual del cumplimiento esperado de las reglas fiscales en 2019 de las Corporaciones Locales se ha detectado un alto riesgo de incumplimiento en 2019 de alguna regla fiscal en los Ayuntamientos de Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Almonte, Jaén, Jerez de la Frontera, Parla y Navalcarnero, y en el Cabildo Insular de Tenerife. Estos riesgos determinan la conveniencia de elaborar y remitir el presente Informe al Ministerio de Hacienda (MINHAC), para solicitar la activación de las medidas preventivas previstas en el artículo 19 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de conformidad con el artículo 20.1, apartado b) del Estatuto Orgánico de la AIReF y el artículo 21 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF. Todo ello sin perjuicio de la recomendación específica dirigida a cada una de éstas EE.LL., así como a sus órganos de tutela financiera, en el referido Informe complementario.

Tal y como se pone de manifiesto en el apartado Recomendaciones del Informe complementario sobre la evaluación individual del cumplimiento esperado en 2019 del objetivo de estabilidad, regla de gasto y límite de deuda de Corporaciones Locales¹:

¹ [Informe cumplimiento esperado objetivos 2019 CC.LL.](#)

- Se aprecia riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en los Ayuntamientos de Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid y el Cabildo Insular de Tenerife al estimarse en 2019 un crecimiento de su gasto computable de más del 10%, muy por encima del permitido por la tasa aprobada para el cálculo de la regla de gasto.
- Asimismo, en el caso de los Ayuntamientos con problemas estructurales de sostenibilidad de medio plazo de Almonte, Jaén, Parla y Navalcarnero, para las que la AIReF ya formuló recomendaciones de control de la ejecución en el Informe emitido en abril sobre los Presupuestos iniciales para 2019, la AIReF estima que persisten elevados riesgos de incumplimiento de las reglas fiscales en 2019, consecuencia del crecimiento de su gasto primario por encima del 8% interanual.
- Por último, en el caso del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en situación de riesgo crítico de sostenibilidad, se estima incumplimiento del objetivo de estabilidad y de la regla de gasto en 2019 con un crecimiento de gasto computable cercano al 20%, que a políticas constantes de ingresos incidirá muy negativamente en su situación crítica.

Para todas estas entidades Locales, se emite este Informe que se remite al Ministerio de Hacienda (MINHAC) al considerarse conveniente que se activen las medidas preventivas previstas en el artículo 19 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presidente de la AIReF



José Luis Escrivá